

RESOLUCION No. ML- 10739
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REA SEGUROS COMPANIA LIMITADA" ha procedido a cambiar su denominación por "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS COMPANIA LIMITADA" y ha reformar sus estatutos;

QUE el señor licenciado Mauro Noya Monán, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación de "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS COMPANIA LIMITADA" por "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS COMPANIA LIMITADA" y la reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública de 21 de septiembre de 1982;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82429, de 30 de julio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE la Superintendencia de Bancos, mediante oficio No. 82-1389-DB-de 2 de septiembre de 1982, emite informe favorable para la reforma de estatutos de "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS COMPANIA LIMITADA";

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 10655, de 13 de octubre de 1982, se ha publicado en el Diario "Ultimas Noticias" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 19, 20 y 21 de octubre de 1982, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS COMPANIA LIMITADA" por "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS COMPANIA LIMITADA";

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se ha ya presentado oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General Encargado de esta Superintendencia, de fecha 29 de octubre de 1982;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-ML-82-551, de 29 de octubre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS COMPAÑIA LIMITADA" por "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA" y reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 21 de septiembre de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS COMPAÑIA LIMITADA" por "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA", y reforma de estatutos, celebrada en esa Notaría el 21 de septiembre de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 13 de julio de 1978, que mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, la compañía ha procedido a cambiar la denominación de "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS COMPAÑIA LIMITADA" por "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA" y ha reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el 13 de julio de 1978, que mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito;

la compañía ha procedido a cambiar su denominación de "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS COMPAÑIA LIMITADA" por "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA" y ha reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de cambio de denominación de "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS COMPAÑIA LIMITADA" por "MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA" y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 21 de septiembre de 1982, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a **9 NOV 1982**

Teresa Minuche de Vera
Econ. Teresa Minuche de Vera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PP
DJ-RI
HPP.
29-X-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1241 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*

Dr. Gustavo García Santenas
REGISTRADOR MERCANTIL

